



AYUNTAMIENTO DE BOROX

## REGIMEN ECONOMICO

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día **6 de septiembre de 2.004 hasta el 5 de noviembre de 2.004**, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los que se detallan a continuación:

- **SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE 2.004**
- **TASA RECOGIDA DE BASURA 2.004**

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de **CAJA CASTILLA LA MANCHA**, durante los días y horarios hábiles de ingreso de dicha Entidad mantiene establecido.

En el propio **Ayuntamiento** el día 26 de octubre en las oficinas habilitadas al efecto en el horario de 10 a 13 horas.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos, sita en Plaza Vicente Alexander, s/n (Illescas) o contactar con el teléfono siguiente, 925540481.-

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengaran el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en periodo voluntario, tipificada en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las ordenes de domiciliación deberán comunicarse al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, no sufrirán efectos en el mismo, sino a partir del periodo siguiente.

Borox, a 3 de Septiembre de 2.004

Fdo: Luis Miguel Díaz Navarro  
Alcalde-Presidente